

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: D00-2-49-81758

Vigencia desde: las 12:00 Hrs. del 30/01/2021

Hasta: las 12:00 Hrs. del 30/01/2022

Fecha expedición: 29/01/2021

Contratante y Domicilio:

RFC: OSR071004NG2

OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.

AV PROLONGACION BOSQUE DE LA REFORMA 1390

LOMAS DE CHAMISAL

CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO

MEXICO

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 05120

Producto: Múltiple Empresa

Orden: 1027051

Agente: 2926

Sucursal: MEXICO

Trámite: D00-014290-2021

Moneda: NACIONAL

Forma Pago: SEMESTRAL

1er. Recibo: Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Recibo Subsecuente:

Duración: 365 días

Prima Neta:

Recargo Pago Fraccionado:

Gastos de Expedición:

IVA:

Total a pagar:

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Nombre y domicilio de la ubicación de riesgo

Ubicación 1) OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.

AV. PROLONGACION BOSQUE DE LA REFORMA NO.1390

LOMAS DEL CHAMIZAL

CUAJIMALPA DE MORELOS

CIUDAD DE MEXICO

CP: 05120

Secciones	Secciones Contratadas	Suma Asegurada	Prima Neta
Edificio	Según especificación adjunta	Según especificación adjunta	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
Contenidos	Según especificación adjunta	Según especificación adjunta	
Pérdidas Consecuenciales	Según especificación adjunta	Según especificación adjunta	
Responsabilidad Civil		10,000,000.00	
Dinero y/o Valores	Según especificación adjunta	Según especificación adjunta	
Equipo Electrónico		115,660.00	
Rotura de Maquinaria		70,000.00	

Control interno: Renueva a: D00 000078356/0-0-1

del cliente: Idaseg: OPESERD00013

Agente:

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 1, sigue en la: 2

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: D00-2-49-81758

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 30/01/2021

Hasta: las 12:00 Hrs.del 30/01/2022

Fecha expedición: 29/01/2021

Contratante y Domicilio:

RFC: OSR071004NG2

OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.

AV PROLONGACION BOSQUE DE LA REFORMA 1390

LOMAS DE CHAMISAL

CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO

MEXICO

Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

CP 05120

Producto: Múltiple Empresa

Orden: 1027051

Agente: 2926

Sucursal: MEXICO

Trámite: D00-014290-2021

Otras condiciones

Además de su carátula, forman parte de la presente póliza de seguro los documentos siguientes: Recibos de pago de primas, relación de ubicaciones, especificación de póliza, condiciones generales, especiales y/o particulares aplicables a cada una de las secciones y coberturas, cláusulas adicionales o endosos contratados, así como cualquier anexo que llegara a adicionarse a los documentos aquí mencionados.

Lo anterior se indica para que el Asegurado tenga conocimiento pleno sobre tales documentos y esté en posibilidad de conocer libremente sus contenidos.

El alcance, términos, condiciones, exclusiones y limitantes de las Coberturas contratadas se encuentran en las Condiciones Generales que se le entregarán al momento de la contratación de la póliza, la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección: www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 559177-5220 o 800 849 3916 y/o al correo electrónico rlabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 555340-0999 ó 800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, el (los) bien(es) amparado(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control interno del cliente: Renueva a: D00 000078356/0-0-1

Idaseg: OPESERD00013



Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Agente:

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAI y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 2, sigue en la: 3

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Póliza: D00-2-49-81758

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 30/01/2021 **Hasta:** las 12:00 Hrs.del 30/01/2022 **Fecha expedición:** 29/01/2021

Esta póliza tiene su documentación debidamente registrada ante la CNSF de acuerdo a lo siguiente:

Que se indica en la página principal de este documento, así como las Condiciones Generales la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección:
www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Página: 3



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Seccion: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Deposito al Banco ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 800 (DINERO Y/O VALORES)

El asegurado se obliga a efectuar depósitos bancarios todos los días hábiles, a menos que compruebe no tener acceso diario a sucursal bancaria o servicio especializado de recolección, en cuyo caso deberá depositar con una periodicidad máxima de 3 días hábiles.

De no observarse esta condición, la responsabilidad de la compañía será la que corresponda asumiendo que hubiera efectuado dichos depósitos.

¹ Clave: 184

Deposito al Banco



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Seccion: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 400 (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN NUCLEAR

La póliza a la que se agrega esta Cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: Reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la Compañía como un peligro primario.

2. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN TOTAL DE ASBESTOS

Se entiende y se conviene por este medio que en esta póliza no se amparara ninguna responsabilidad actual o alegato cualquiera para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directa o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbesto, o cualquier material que contenga asbesto en forma o cantidad que fuere.

¹ Clave: 194

Exclusiones de R.C.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

3.- TOXI MOLD (Exclusión de fungosidad)

- a) Responsabilidades y cualquier reclamación relacionada con "lesiones corporales" "daños materiales" "pagos médicos" "difamación y daños morales" derivados o resultantes de, ocasionados por, a los que contribuyera, o relacionados de cualquier forma con la existencia, inhalación o exposición a cualquier tipo de "fungosidad" y / o "espora", o
- b) Todo costo o gasto asociado de cualquier forma a o derivado de supresión, la retirada, el desecho o toda obligación de investigar o evaluar la presencia o los efectos de cualquier "fungosidad" o "espora"; o
- c) Toda obligación de compartir el pago con, o compensar a, cualquier persona, organización o entidad relacionada de cualquier modo con lo expuesto en los párrafos a) y b) anteriores, independientemente de todo otro suceso causa, material, producto y/o componente de edificio que contribuya de forma concurrente o en cualquier orden al daño o perjuicio.

Fungosidad incluye, pero no se limita a, todo tipo de moho, mildew, hongo, levadura o biocontaminante.

Espora incluye, pero no se limita a, toda sustancia producida por, derivada de u originada por cualquier fungosidad.

4. CLÁUSULA DE ARMAS QUÍMICAS, BIOLÓGICAS, BIOQUÍMICAS, ARMAS Y BOMBAS ELECTRODOMÉSTICAS, ASÍ COMO DE ATAQUES CIBERNÉTICOS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

Esta cláusula será considerada como la cláusula principal y anula todo lo incluido en este seguro que no sea consistente con ella.

En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por

- 1.1 Cualquier arma química, biológica, bioquímica o electromagnética



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

El uso o servicio, como medio para hacer daño, de cualquier ordenador, sistema de ordenadores, programa de software informático, virus informático o cualquier otro sistema electrónico.

5. CLÁUSULA COMPLEMENTARIA DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO DE LONDRES.

1. En ningún caso, este seguro cubrirá la responsabilidad por la carga siniestral o gastos que hayan sido causados directa o indirectamente o a los que hayan contribuido o que hayan surgido por:

1.1. Radiaciones ionizantes de o contaminación por radioactividad por cualquier combustible nuclear o por cualquier desecho nuclear o por la combustión de combustible nuclear

1.2. Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas o contaminantes de cualquier instalación nuclear, reactor u otra instalación nuclear o de parte de las mismas

1.3. Cualquier arma o dispositivo que emplee la desintegración y/o la fusión nuclear o atómica o cualquier otra reacción o fuerza o sustancia radioactiva



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

1.4. Las propiedades radioactivas, toxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas y contaminantes de cualquier sustancia radioactiva. La exclusión en esta sub-cláusula no se extiende a isótopos radioactivos, que no sean combustible nuclear, si tales isótopos son elaborados, transportados, almacenados o utilizados para objetivos comerciales, agrícolas, médicos, científicos y para cualquier otro objetivo pacifico.

6. CLÁUSULA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR BANCA ROTA Y/O POR PENALIZACIÓN

Quedan excluidas las indemnizaciones fijadas convencionalmente y las penalizaciones.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos ¹

Para la(s) ubicación(es): **1**

Para la(s) sección(es): **900 (EQUIPO ELECTRÓNICO) y 1100 (ROTURA DE MAQUINARIA)**

1. CLAUSULA DE EXCLUSIÓN NUCLEAR

La póliza a la que se agrega esta Cláusula no cubre ninguna pérdida, daño, gasto o similar, ocasionado directa o indirectamente por las siguientes causas, y sin importar su relación con cualquier otra causa o evento que contribuya concurrentemente o en cualquier otra secuencia la pérdida: Reacción nuclear o radiación, o contaminación radioactiva (sin importar como haya sido originada) incluyendo pero sin limitarse al incendio directo o indirectamente ocasionado por una reacción nuclear o radiación, o contaminación radiactiva.

Esta exclusión no aplicará a la pérdida, daño o gasto originado y ocurrido en riesgos que usen isótopos radioactivos de cualquier naturaleza, en donde la exposición nuclear no sea considerada por la Compañía como un peligro primario.

2. ENDOSO DE VIRUS DE COMPUTADORAS Y FALLAS DE REDES EXTERNAS

No obstante cualquier estipulación en contrario contenida en esta Póliza o endosada a ella; queda entendido y convenido que:

¹ Clave: 195

Exclusiones Ramos Tecnicos



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Esta Póliza no asegura NI SE REFIERE A pérdidas, daños, destrucción, distorsión, borrado, corrupción o alteración de INFORMACIÓN ELECTRONICA causada por un VIRUS DE COMPUTADORA o la FALLA DE UNA RED INTERNA Y/O EXTERNA, ASI COMO la pérdida de uso, reducción en la funcionalidad, costos o gastos de cualquier naturaleza resultante de ellos, INCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE PERDIDA CONSECUCIONAL, sin tener en cuenta cualquier otra causa o evento contribuyente, concurrente o que intervenga de cualquier manera en la pérdida o daño.

DEFINICIONES:

INFORMACIÓN ELECTRONICA significa hechos, conceptos e información convertida a una forma O FORMATO utilizable para comunicaciones, CORREOS ELECTRÓNICOS, interpretaciones o procesamiento por medio de procesadores electrónicos o electromecánicos de datos, o equipos electrónicamente controlados, incluyendo cualquier programa, "software" y otras instrucciones codificadas para el procesamiento y manipulación de datos o la dirección y manipulación de dichos equipos

VIRUS DE COMPUTADORA significa un conjunto de instrucciones o códigos corruptos o dañinos o de otra forma no autorizados, incluyendo un conjunto de instrucciones o códigos maliciosamente introducidos de manera planeada o de CORREOS ELECTRÓNICOS o de cualquier otra forma, que por si mismos se propagan a través de un sistema o red de computadoras de cualquier naturaleza. VIRUS DE COMPUTADORA incluye, pero no está limitado a, Virus Troyanos ("Trojan Horses"), Gusanos ("Worms") y Bombas Lógicas o de Tiempo ("time or logic bombs").

FALLA DE UNA RED INTERNA Y/O EXTERNA significa la falla de uno o todos los servicios suministrados por un Proveedor de Servicio de Internet, o Proveedor de Telecomunicaciones por cualquier causa, incluyendo la falla del servicio por infección por virus DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIO DE INTERNET O DE TELECOMUNICACIONES.

3. GARANTIAS DE RENDIMIENTO O EFICIENCIA

Quedan excluidas las garantías de rendimiento o eficiencia.

Definición:



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Un fallo o insuficiencia en el rendimiento o en la eficiencia puede producirse cuando un fabricante, vendedor, suministrador o contratista asegurado actuó con negligencia o cometió un error u omisión en el diseño, concepción tecnológica, abastecimiento, manufacturación, construcción, supervisión o utilización de materiales, puesta en servicios de plantas o maquinarias, y asume la responsabilidad que le corresponde según lo contractualmente acordado con el asegurado.

4. CLÁUSULA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR BANCA ROTA Y/O POR PENALIZACIÓN

Quedan excluidas las indemnizaciones fijadas convencionalmente y las penalizaciones.



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Seccion: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Anexo 1-Bis ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 100 (EDIFICIO) y 200 (CONTENIDOS)

Salvo pacto en contrario, los porcentajes de deducibles y coaseguros que se aplicarán para cada ubicación en las secciones de Incendio y solo si las coberturas de Fenómenos Hidrometeorológicos y Terremoto y/o Erupción Volcánica fueron contratadas en cada una (según se indica en la relación de ubicaciones anexa), es de acuerdo a lo siguiente:

Fenómenos Hidrometeorológicos:

Zona	Pérdida Consecuencial (*1)	
	Deducible (*2)	Coaseguro
A1 Península De Yucatán	18	(*3)
A1 Pacífico Sur	18	(*3)
A1 Golfo de México	18	(*3)
A1 Interior de la República	18	(*3)
A2	7	(*3)
A3	7	(*3)

Observaciones:

- (*1) Las únicas pérdidas consecuenciales que amparan esta cobertura serán las indicadas como amparadas para cada ubicación en la relación de ubicaciones anexa
- (*2) El deducible es en días de espera
- (*3) El coaseguro que aplicará será el mismo que aplica para cada ubicación en la cobertura afectada de daño material directo.

Terremoto y/o Erupción Volcánica:

Zona	Daño Material Directo		Pérdida Consecuencial	
	Deducible	Coaseguro	Deducible	Coaseguro
A	2%	10%	7	10%
B	2%	10%	7	10%
B1	2%	25%	7	25%
C	2%	10%	7	10%
D	2%	10%	7	10%
E	2%	25%	7	25%
F	2%	25%	7	25%
G	4%	30%	14	30%
H1	3%	30%	10	30%
H2	3%	30%	10	30%
I	2%	30%	7	30%
J	5%	30%	18	30%

Observaciones:

- El deducible para Pérdidas Consecuenciales es en días de espera.

¹ Clave: 534

Anexo 1-Bis



Seguros Atlas

"La Empresa a la Medida" ®

Ubicación: PARA LAS UBICACIONES INDICADAS

Sección: PARA LAS SECCIONES INDICADAS (de aparecer como amparadas en la Relación de Ubicaciones)

Reinstalación Automática, (Excepto Responsabilidad Civil) ¹

Para la(s) ubicación(es): 1

Para la(s) sección(es): 200 (CONTENIDOS)

HASTA EL 10 % DE LA SUMA ASEGURADA

Queda entendido y convenido que la cantidad Asegurada por esta Póliza, quedará reducida en la suma que se haya pagado por siniestro durante la vigencia de la misma, pero la Compañía conviene en reinstalar automáticamente las cantidades así reducidas, en el porcentaje arriba convenido, desde el momento en que ocurra la pérdida hasta el vencimiento del seguro, cobrando la prima correspondiente.

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y
116, primer párrafo de la
LGTAIP.

SEGUROS ATLAS, S.A.

¹ Clave: 216

Especificación

T.C.I.: D00 14290 2021
OT: 1027051 28/01/2021

Página: 1
Impreso el: 29/01/2021 09:51:35

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DE LA PÓLIZA: D00-2-49-000081758_0000-0-1
DEL PRODUCTO: SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL
EXPEDIDA A FAVOR DE: OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.
(ESTA ESPECIFICACIÓN SE COMPLEMENTA CON LA CARÁTULA PRINCIPAL Y LA RELACIÓN DE UBICACIONES)

UBICACION(ES) DE RIESGO:

Según se indica en la "Relación de ubicaciones" anexa

GIRO:

GASOLINERA

MONEDA:

NACIONAL

TIPO DE PÓLIZA:

COBERTURA AMPLIA

VIGENCIA:

A partir de las 12:00 Hrs. del día 30 de enero del 2021

Hasta las 12:00 Hrs. del día 30 de enero del 2022

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

SECCIÓN 100 EDIFICIO, SECCIÓN 200 CONTENIDOS Y SECCIÓN 300 PÉRDIDAS CONSECUENCIALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

	Importe
SECCIÓN 100) EDIFICIO	3,477,400.00
SECCIÓN 200) CONTENIDOS	2,021,950.00
SECCIÓN 300) PÉRDIDAS CONSECUENCIALES (SEGÚN RELACIÓN DE UBICACIONES)	6,330,000.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

Daño material directo:

INCENDIO Y/O RAYO

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE

COASEGURO: SIN COASEGURO

EXPLOSIÓN

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE

COASEGURO: SIN COASEGURO

Especificación

T.C.I.: D00 14290 2021

OT: 1027051 28/01/2021

Póliza: D00-2-49-000081758_0000-0-1

COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

DEDUCIBLE: 1.00 % DE LA SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE LA CANTIDAD
EQUIVALENTE A 1500 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN
LA FECHA DEL SINIESTRO

COASEGURO: SIN COASEGURO

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

PERDIDAS CONSECUENCIALES:

INCENDIO Y/O RAYO

DEDUCIBLE: 7 DÍAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

EXPLOSIÓN

DEDUCIBLE: 7 DÍAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

DEDUCIBLE: 7 DÍAS DE ESPERA.

COASEGURO: SIN COASEGURO

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

DEDUCIBLE: (VER NOTA 1)

COASEGURO: (VER NOTA 1)

NOTA 1:

Salvo pacto en contrario, se aclara que el porcentaje de deducible y coaseguro que aplicará para cada una de las ubicaciones que hayan contratado estas coberturas y que se indican en la "Relación de ubicaciones" anexa, serán de acuerdo al anexo 1 y/o "Anexo 1-Bis"

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Errores u Omisiones (ver condiciones generales cobertura amplia)
- 2. Valor De Reposición Para Activos Fijos Hasta 15 Años (ver anexo I)
- Anexo 1-Bis (ver cláusula No. 534 anexa)

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo

Especificación

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 14290 2021

OT: 1027051 28/01/2021

Póliza: D00-2-49-000081758_0000-0-1

siguiente:

- Exclusiones de la Cobertura Amplia para el Seguro de Incendio (ver condiciones generales cobertura amplia)

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

CONTAR CON EXTINGUIDORES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS, CON CARGA VIGENTE Y LIBRES DE OBSTÁCULOS, DISTRIBUIDOS EN RAZÓN DE UNO CADA 150 M2. Y DE TAL FORMA QUE UNA PERSONA NO TENGA QUE CAMINAR MÁS DE 15 METROS PARA LLEGAR AL EXTINGUIDOR MAS CERCANO, INDICANDO SU UBICACIÓN EN MURO O COLUMNA MEDIANTE SEÑALAMIENTOS DE COLORES CONTRASTANTES PARA SU FÁCIL LOCALIZACIÓN.

CONTAR CON PERMISOS VIGENTES Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD EXIGIDA POR PEMEX.

DEBERÁN DE CONTAR CON LETREROS EN TODAS LAS ÁREAS, DEBIDAMENTE COLOCADOS Y CON INDICACIONES DE: NO FUMAR, ÁREAS RESTRINGIDAS, EQUIPOS DE SEGURIDAD OBLIGATORIOS, RUTAS DE EVACUACIÓN, SALIDAS DE EMERGENCIA, PRODUCTOS TÓXICOS, PRODUCTOS INFLAMABLES, ETC., ASÍ COMO CUALQUIER AVISO DE SEGURIDAD Y/O PREVENCIÓN DE ACUERDO A LO INDICADO POR PROTECCIÓN CIVIL.

TODA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEBERÁ ESTAR CANALIZADA EN CONDUIT METÁLICO Y/O OCULTA EN MUROS, ELIMINANDO CUALQUIER INSTALACIÓN PROVISIONAL.

CAJAS DE CONEXIÓN DE FUSIBLES O TABLEROS, DOTADOS CON TAPA METÁLICA DE PROTECCIÓN PERMANENTE ACOPLADA.

MANTENER SIEMPRE TODOS LOS REGISTROS ELÉCTRICOS CON SUS RESPECTIVAS TAPAS, EVITANDO LA EXISTENCIA DE CONEXIONES VISIBLES.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN SINIESTRO Y NO SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ARRIBA CITADAS O ÉSTAS NO SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE OPERACIÓN AL CIEN POR CIENTO, LA COMPAÑÍA QUEDARÁ LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, YA QUE SE CONSIDERARÁ AGRAVACIÓN DEL RIESGO Y LA COMPAÑÍA NO TENDRÁ OBLIGACIÓN ALGUNA AL PAGO DE INDEMNIZACIÓN.

SECCIÓN: 400 RESPONSABILIDAD CIVIL:

INTRODUCCIÓN:

Esta póliza cubre daños a terceros y responsabilidad civil, por la realización de la actividad de expendio de petrolíferos que corresponde al título de permiso PL/1354/EXP/ES//2015. Esta póliza no podrá ser cancelada por parte del permisionario durante su vigencia, salvo autorización previa de la comisión reguladora de energía.

Se hace constar que en caso de siniestro que amerite indemnización bajo el inciso 15 de la póliza citada, esta no podrá ser cancelada a solicitud del asegurado (permisionario) durante su vigencia, salvo autorización previa y por escrito de la

Especificación

T.C.I.: D00 14290 2021

OT: 1027051 28/01/2021

Póliza: D00-2-49-000081758_0000-0-1

Página: 4

Impreso el: 29/01/2021 09:51:35

comisión reguladora de energía (cre).

TERRITORIALIDAD:

REPUBLICA MEXICANA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES POR UBICACIÓN

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA

DEDUCIBLE: 10.00 % SOBRE RECLAMACION COMO MÍNIMO DE 100 DSMGVDF

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Seguro De R.C. Para El Comercio (ver anexo III)
- Seguro De R.C. Por Contaminación Súbita e Imprevista Del Medio Ambiente (ver anexo III)

SE CUBRE ÚNICAMENTE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACION HASTA UN SUBLÍMITE DE 5,000,000.00 M.N.

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales de Responsabilidad Civil (ver condiciones generales cobertura amplia)

EXCLUSIONES ADICIONALES A LOS MENCIONADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

Especificación

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 14290 2021

OT: 1027051 28/01/2021

Póliza: D00-2-49-000081758_0000-0-1

DE LA PÓLIZA:

- * R.C. ARRENDATARIO.
- * R.C. PROFESIONAL
- * R.C. CRUZADA.
- * R.C. ASUMIDA.
- * R.C. PATRONAL.
- * R.C. DEPOSITARIO.
- * R.C. VEHÍCULOS, SALVO QUE EXPRESAMENTE SE HAYA ACEPTADO.
- * R.C. CONTRACTUAL
- * R.C. PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO
- * RECLAMACIONES O DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS, DE CUALQUIER TIPO DE TRABAJO RELACIONADO A LAS LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, ANTENAS, DE LAS TRANSMISIONES DE SEÑAL (YA SEA SEÑALES A TRAVÉS DE RADIO, MICROONDAS Y/O VÍA SATELITAL E INTERNET), ASÍ COMO DE CANALES DE TELEVISIÓN, SEÑALES E IMÁGENES DE VIDEOS, ANUNCIOS Y PUBLICIDAD (EXCEPTO LOS ANUNCIOS ESPECTACULARES COLOCADOS EN LAS UBICACIONES AMPARADAS), ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE SEÑAL ELECTRÓNICA Y ESCRITA.
- * RECLAMACIONES POR INTERRUPCIÓN O CANCELACIÓN DE EVENTOS
- * RECLAMACIONES O DAÑOS CAUSADOS U OCASIONADOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- * RECLAMACIONES O DAÑOS CAUSADOS U OCASIONADOS POR ACTOS DE LA NATURALEZA, RIÑAS, PELEAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS, HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL, TERRORISMO, GUERRA, GUERRA CIVIL, ANUNCIO DE BOMBAS Y/O PELIGRO DE BOMBAS Y/O AMENAZA DE BOMBAS Y/O SIMILARES.
- * RECLAMACIONES O DEMANDAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.
- * DAÑOS AJENOS AL GIRO DEL ASEGURADO.
- * DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES Y/O POR VENGANZA.
- * DAÑOS PATRIMONIALES PUROS (FINANCIEROS).
- * DAÑOS O PÉRDIDAS CONSECUENCIALES
- * DAÑOS A LA MORAL.
- * DAÑOS A BIENES BAJO CUSTODIA O AL CUIDADO DEL ASEGURADO.
- * DAÑOS A BIENES O EQUIPO DEL PROPIO ASEGURADO
- * DAÑOS A LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
- * DAÑOS AL PERSONAL, EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTOS Y TODO AQUELLO QUE SEA UTILIZADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURADO.
- * INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
- * GARANTÍA DE PRODUCTOS, A SABER: DAÑOS A LOS PRODUCTOS (REEMBOLSO DEL VALOR DEL PRODUCTO Y COSTOS DE REPARACION)
- * GARANTÍA DE CALIDAD DEL PRODUCTO, A SABER: INDENMIZACION DE TERCEROS POR PERD. FINANCIERAS PURAS POR FALTA DE CALIDAD DEL PRODUCTO (FALTA DE RENDIMIENTO)
- * CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VICTIMA.
- * ACTOS TERRORISTAS.
- * RIESGOS ASEGURABLES BAJO EL RAMO DE INCENDIO Y RIESGOS ALIADOS
- * ANGUSTIA MENTAL.
- * RENUNCIA DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS.

Especificación

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 14290 2021

OT: 1027051 28/01/2021

Póliza: D00-2-49-000081758_0000-0-1

- * REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA.
- * MULTAS, IMPUESTOS, Y/O SANCIONES DE AUTORIDAD.
- * DAÑOS POR Y A CONSECUENCIA DE EXPLOSIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y/O TÓXICOS.
- * DEMOLICIÓN A ESTRUCTURAS.
- * TRABAJOS PARA PEMEX
- * TRABAJOS PARA LA CFE
- * TRABAJOS SOBRE O BAJO EL AGUA
- * TRABAJOS SUBTERRÁNEOS
- * TRABAJOS EN MINAS, PUENTES, TÚNELES, PRESAS.
- * DAÑOS A CUALQUIER NAVE AÉREA, A PISTAS Y TORRE DE CONTROL DE AEROPUERTOS.
- * RC PROFESIONALES MÉDICAS DE CUALQUIER TIPO Y/O DE ESPECIALIZADES.

SECCIÓN: 800 DINERO Y/O VALORES:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES POR UBICACIÓN

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 10 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO

GENERAL VIGENTE NE EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

ROBO POR ASALTO

DEDUCIBLE: 10 % SOBRE LA PERDIDA CON MINIMO DE 100 DIAS DE SALARIO MINIMO

GENERAL VIGENTE NE EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Deposito al Banco (ver cláusula No. 184 anexa)

SE CUBRE MEDIANTE CONVENIO EXPRESO DINERO Y/O VALORES EN CAJA FUERTE O CAJA DE SEGURIDAD O CAJONES CON LLAVE, DURANTE HORAS Y/O DIAS INHABILES

DEDUCIBLE: 10% SOBRE SUMA ASEGURADA DE ESTE SUBLIMITE CON MINIMO DE 50 DSMGVDF.

ESTA COBERTURA QUEDA SUJETA A LOS SIGUIENTE SUB-LIIMITES:

DENTRO DEL LOCAL (ESTADÍA).

HASTA \$300,000.00 M.N.

Especificación



La empresa a mi medida

Página: 7

Impreso el: 29/01/2021 09:51:35

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 14290 2021

OT: 1027051 28/01/2021

Póliza: D00-2-49-000081758_0000-0-1

FUERA DEL LOCAL (TRÁNSITO).
HASTA \$50,000.00 M.N.

SUB-LIMITE POR DESPACHADOR:

HASTA: \$2,500.00 M.N. POR CADA DESPACHADOR Y POR EVENTO SUB-LIMITE HASTA \$10,000.00 M.N.

DEDUCIBLE: 10% SOBRE EL SUB-LIMITE DE CADA DESPACHADOR

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Este seguro no cubre los bienes asegurados contra pérdida o daño por robo en el que intervengan personas que sean empleados del asegurado, o que dependan civil y/o económicamente de él, o bien que tengan algún parentesco ya sea por afinidad, consanguinidad o civil con el asegurado, o que sean sus contratistas o subcontratistas, o estén a su servicio bajo cualquier esquema de subcontratación.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- ALARMA CENTRAL
- CIRCUITO CERRADO
- SEGURIDAD LAS 24 HRS.

SECCIÓN: 900 EQUIPO ELECTRONICO:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

SECCIÓN 900) EQUIPO ELECTRÓNICO

Importe
115,660.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO

BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO

DEDUCIBLE: 3.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE: 15.00 % SOBRE PERDIDA CON MÍNIMO DE 100 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO

Especificación



La empresa a mi medida

Página: 8

Impreso el: 29/01/2021 09:51:35

T.C.I.: D00 14290 2021

OT: 1027051 28/01/2021

Póliza: D00-2-49-000081758_0000-0-1

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO
ROBO POR ASALTO
DEDUCIBLE: 15.00 % SOBRE PERDIDA CON MÍNIMO DE 100 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO
GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos (ver condiciones generales cobertura amplia)

EN ADICIÓN A LAS EXCLUSIONES QUE SE INDICAN EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y PARA LAS COBERTURAS CONTRATADAS PARA ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE TAMBIÉN SE EXCLUYE LO SIGUIENTE:

PARTES DE EQUIPOS NO ENSAMBLADOS.
EQUIPO HECHIZO.
EQUIPO PARA VENTA O DEMOSTRACIÓN.
APARATOS MUSICALES.
EQUIPOS DE FILMACIÓN DE TODO TIPO.
EQUIPOS ELECTRÓNICOS DESTINADOS PARA JUEGOS.
CUALQUIER TIPO DE EQUIPO MÓVIL (EXCEPTO EL AMPARADO EN LA COBERTURA DE EQUIPO MOVIL, SI ES QUE ESTA FUE CONTRATADA.)

SECCIÓN: 1100 ROTURA DE MAQUINARIA:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

VALORES TOTALES (PROPORCIONAL)

VALORES DECLARADOS AL 100%:

SECCIÓN 1100) ROTURA DE MAQUINARIA

Importe
70,000.00

SUMA ASEGURADA Y/O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA SEGUROS

ATLAS, S.A.

De acuerdo a lo indicado en la "Relación de ubicaciones" anexa

COBERTURAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS:

Estas aplican siempre y cuando hayan sido contratadas y se mencionen para cada ubicación en la "Relación de ubicaciones" anexa

BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA

DEDUCIBLE: 3.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO AFECTADO

Especificación

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

T.C.I.: D00 14290 2021

OT: 1027051 28/01/2021

Póliza: D00-2-49-000081758_0000-0-1

EXCLUSIONES ADICIONALES:

Adicionalmente a las exclusiones indicadas en las condiciones generales, especiales y particulares de cada cobertura, cláusula y endoso, tampoco se ampara lo siguiente:

- Exclusiones Adicionales a Ramos Técnicos (ver condiciones generales cobertura amplia)

En adición a las exclusiones que se indican en las condiciones generales y particulares de la presente póliza y para las coberturas contratadas para este seguro, se hace constar que también se excluye lo siguiente:

Maquinaria que no tenga patente.

Maquinaria hecho o que haya sufrido modificación alguna realizada por el asegurado y que no esté avalada por el fabricante o el manual del fabricante.

Maquinaria a la intemperie.

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

Póliza sujeta a:

"Se aclara que esta renovación fue emitida en base a la siniestralidad reportada, sin embargo, si en la misma hay cambios la Compañía se reserva el derecho de realizar las modificaciones correspondientes"

CLÁUSULAS COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

- Reinstalación Automática, (Excepto Responsabilidad Civil) (ver cláusula No. 216 anexa)

CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS SECCIONES:

LOS BIENES, RIESGOS Y CONDICIONES SOLICITADOS PERO NO INDICADOS EN LA PRESENTE, SE DEBEN CONSIDERAR COMO NO ACEPTADOS.

Se EXCLUYE el saqueo o la rapiña por cualquier causa

Emitió

ESPERANZA ARAGON RIVERA

Fin de Especificación

ENPE/081758-2926/04105

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segafas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 1

Impreso el: 29/01/2021 09:51:40

Contratante: OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.

Póliza: D00-2-49-000081758_0000-0-1

Incisos

Importes en: PESOS

Ubicación 1) OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.

AV. PROLONGACION BOSQUE DE LA REFORMA NO.1390

LOMAS DEL CHAMIZAL

CUAJIMALPA DE MORELOS

CIUDAD DE MEXICO, 05120

Giro: GASOLINERA

No. de niveles: planta baja y 2 pisos altos

Zona TEV: E

Zona hidro: A3

Cuerpo de agua: Lejano

Tipo constructivo: CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE MACIZA

PE/00010001-9

Desglose de bienes / sumas aseguradas y coberturas

100 EDIFICIO

Valores al 100%

Ajuste automático
0.00%S Aseg y/o Límite
máximo de respons

Sublímites

Primas netas

105 EDIFICIO PRINCIPAL

3,227,400.00

Sin ajuste automat.

3,227,400.00

10 INCENDIO Y/O RAYO

20 EXPLOSIÓN

80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS

Sin ajuste automat.

322,740.00

10 INCENDIO Y/O RAYO

20 EXPLOSIÓN

80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO

Bienes amparados:

1) BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO

250,000.00

250,000.00

10 INCENDIO Y/O RAYO

20 EXPLOSIÓN

80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO

90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

Prima de la póliza,
información
patrimonial de la
persona moral,
información protegida
de conformidad con
los artículos 113,
fracción III de la
LFTAIP y 116, cuarto
párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, confidencial

Continúa en la página: 2

ENPE/081758-2926/04105

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.

Página: 2

Póliza: D00-2-49-000081758_0000-0-1

Impreso el: 29/01/2021 09:51:40

	Incisos		Importes en: PESOS		Primas netas
	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	
100 EDIFICIO					Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAI y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
				Subtotal sección:	
200 CONTENIDOS					
205 CONTENIDOS EN GENERAL	1,301,000.00	Sin ajuste automat.	1,301,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
210 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	35,000.00	Sin ajuste automat.	35,000.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
115 REMOCIÓN DE ESCOMBROS		Sin ajuste automat.		133,600.00	
10 INCENDIO Y/O RAYO					
20 EXPLOSIÓN					
80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
190 BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO					
Bienes amparados:					
1) BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO					
	685,950.00		685,950.00		
10 INCENDIO Y/O RAYO					

Seguros Atlas, confidencial

Continúa en la página: 3

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segatlas@segurosatlas.com.mx

Página: 3

Impreso el: 29/01/2021 09:51:40

Incisos

Importes en: PESOS

200	CONTENIDOS	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00%	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	Primas netas
	20 EXPLOSIÓN					
	80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
	90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
	110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
					Subtotal sección:	
300	PERDIDAS CONSECUCIONALES					
	305 GASTOS EXTRAORDINARIOS	550,000.00	Sin ajuste automat.	550,000.00		
	10 INCENDIO Y/O RAYO					
	20 EXPLOSIÓN					
	80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
	90 FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS					
	110 TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA					
	310 PERDIDA DE UTILIDADES SALARIOS Y GASTOS F	5,780,000.00	Sin ajuste automat.	1,445,000.00		
			Periodo de indemnización:	HASTA TRES MESES		
	10 INCENDIO Y/O RAYO					
	20 EXPLOSIÓN					
	80 COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO					
					Subtotal sección:	
400	RESPONSABILIDAD CIVIL					
	405 RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	10,000,000.00	Sin ajuste automat.	10,000,000.00		
	200 RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA					
	221 RESPONSABILIDAD PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO					
	250 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE					
	270 RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA					
	300 RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA					

Prima de la póliza,
información
patrimonial de la
persona moral,
información
protegida de
conformidad con
los artículos 113,
fracción III de la
LFTAIP y 116,
cuarto párrafo de
la LGTAIP.

ENPE/081758-2926/04105

Relación de ubicaciones



Seguros Atlas, S.A. Paseo de los tamarindos No.60 Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.
Tel.: (55) 9177-5000 Fax: 9177-5110 www.segurosatlas.com.mx segafas@segurosatlas.com.mx

SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.

Página: 4

Impreso el: 29/01/2021 09:51:40

Póliza: D00-2-49-000081758_0000-0-1

Póliza: D00-2-49-000081758_00000-0-1		Incisos		Importes en: PESOS		
400	RESPONSABILIDAD CIVIL	Valores al 100%	Ajuste automático 0.00 %	S Aseg y/o Límite máximo de respons	Sublímites	
					Subtotal sección:	
800	DINERO Y/O VALORES				Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
830	DINERO Y/O VALORES DENTRO Y FUERA DEL LOCAL	300,000.00	Sin ajuste automat.	300,000.00		
800	ROBO CON VIOLENCIA					
810	ROBO POR ASALTO					
						Subtotal sección:
900	EQUIPO ELECTRÓNICO					
910	EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	115,660.00	Sin ajuste automat.	115,660.00		
900	BÁSICA EQUIPO ELECTRÓNICO					
800	ROBO CON VIOLENCIA					
810	ROBO POR ASALTO					
						Subtotal sección:
1100	ROTURA DE MAQUINARIA					
1105	MAQUINARIA EN GENERAL	70,000.00	Sin ajuste automat.	70,000.00		
1100	BÁSICA ROTURA DE MAQUINARIA					
						Subtotal sección:
Se mostraron: 1 inciso				Suma total:		

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Endoso de Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Endoso: 1-0-1 **Tipo de Endoso B** **Póliza:** D00-2-49-81758
Vigencia desde: las 12:00 Hrs. del 30/01/2021 **Hasta:** las 12:00 Hrs. del 30/01/2022 **Fecha expedición:** 05/02/2021
Contratante y Domicilio: RFC: OSR071004NG2

OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.
AV PROLONGACION BOSQUE DE LA REFORMA 1390
CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO
Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa

LOMAS DE CHAMISAL
MEXICO

CP 05120

Producto: Endoso de Múltiple Empresa
Sucursal: MEXICO

Orden: 1027083 **Agente:** 2926
Trámite: D00-017062-2021

Moneda: NACIONAL
Forma Pago: CONTADO
1er. Recibo: Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
Recibo Subsecuente:
Duración: 365 días

Prima Neta:
Recargo Pago Fraccionado

Total a pagar:

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Secciones Contratadas

CAMBIO DE FORMA DE PAGO

Control interno
del cliente: Idaseg: OPESERD00013 Tipo endoso: B CF



Agente:

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 1, sigue en la: 2

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Endoso de Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Endoso: 1-0-1	Tipo de Endoso: B	Póliza: D00-2-49-81758
Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 30/01/2021	Hasta: las 12:00 Hrs.del 30/01/2022	Fecha expedición: 05/02/2021
Contratante y Domicilio:		RFC: OSR071004NG2
OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.		
AV PROLONGACION BOSQUE DE LA REFORMA 1390		LOMAS DE CHAMISAL
CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MEXICO		MEXICO
Asegurado: Según relación de ubicaciones anexa		CP 05120
Producto: Endoso de Múltiple Empresa	Orden: 1027083	Agente: 2926
Sucursal: MEXICO	Trámite: D00-017062-2021	

Otras condiciones

Además de su carátula, forman parte de la presente póliza de seguro los documentos siguientes: Recibos de pago de primas, relación de ubicaciones, especificación de póliza, condiciones generales, especiales y/o particulares aplicables a cada una de las secciones y coberturas, cláusulas adicionales o endosos contratados, así como cualquier anexo que llegara a adicionarse a los documentos aquí mencionados.

Lo anterior se indica para que el Asegurado tenga conocimiento pleno sobre tales documentos y esté en posibilidad de conocer libremente sus contenidos.

El alcance, términos, condiciones, exclusiones y limitantes de las Coberturas contratadas se encuentran en las Condiciones Generales que se le entregarán al momento de la contratación de la póliza, la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección: www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Nuestra Unidad Especializada se encuentra ubicada en Paseo de los Tamarindos #60 Planta Baja, Col. Bosques de las Lomas C.P. 05120, Del. Cuajimalpa, Ciudad de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs. Así como la atención telefónica en el 559177-5220 o 800 849 3916 y/o al correo electrónico rlabastida@segurosatlas.com.mx

Para orientación o presentar alguna queja ante la CONDUSEF dirigirse a: Av. Insurgentes sur #762 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez o consulte www.condusef.gob.mx/index.php/oficinas-de-atencion; para ubicar la oficina más cercana a su domicilio, o comunicándose al teléfono 555340-0999 ó 800-999-8080 y correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Seguros Atlas, S.A. en lo sucesivo la "Compañía", asegura de conformidad, con las condiciones de esta póliza y durante la vigencia establecida, contra los riesgos descritos y con límite máximo de responsabilidad establecido, el (los) bien(es) amparado(s) en la presente póliza.

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En Seguros Atlas, S.A., sus datos están protegidos, consulte el aviso de privacidad en www.segurosatlas.com.mx

Control interno
del cliente:

Idaseg: OPESERD00013

Tipo endoso: B CF



Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Seguros Atlas, S.A.

Agente

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 09 de Noviembre de 2017, con el número PPAQ-S0023-0078-2017.

Número de registro CONDUSEF CONDUSEF-002883-02.

Página: 2, sigue en la: 3

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS

Endoso de Múltiple Empresa



Horario de atención en oficina: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.

Endoso: 1-0-1

Tipo de Endoso: B

Póliza: D00-2-49-81758

Vigencia desde: las 12:00 Hrs.del 30/01/2021

Hasta: las 12:00 Hrs.del 30/01/2022

Fecha expedición: 05/02/2021

Esta póliza tiene su documentación debidamente registrada ante la CNSF de acuerdo a lo siguiente:

Que se indica en la página principal de este documento, así como las Condiciones Generales la cual también podrá obtener en nuestra Página Web en la siguiente dirección:
www.segurosatlas.com.mx/Descargas.html#.

Página: 3

Especificación

T.C.I.: D00 17062 2021
OT: 1027083 05/02/2021
SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Página: 1
Impreso el: 05/02/2021 13:46:30

ESPECIFICACIÓN QUE SE AGREGA Y FORMA PARTE DEL ENDOSO: D00-2-49-000081758_0001-0-1
DEL PRODUCTO: SEGUROS DE DAÑOS MÚLTIPLE EMPRESARIAL
EXPEDIDO A FAVOR DE: OPERADORA DE SERVICIOS REFORMA, S.A. DE C.V.
(ESTA ESPECIFICACIÓN SE COMPLEMENTA CON LA CARÁTULA PRINCIPAL Y LA RELACIÓN DE UBICACIONES)

CONCEPTO DEL ENDOSO

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO, SE REALIZA CAMBIO DE FORMA DE PAGO A QUEDAR EN:

DE SEMESTRAL

A CONTADO

Fin de Especificación